



# Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. R.)

## RESOLUCION N° 092/03.-

Chilecito, 29 de Diciembre de 2.003.-

### VISTO:

La nota elevada en el día de la fecha por los Señores Concejales integrantes del Bloque Justicialista, **Nicolasa Graciela Soria**, **Horacio Mario Chancalay**, **Silvia del Valle Gaitán** y **Juan José Díaz**, mediante la cual solicitan al Señor Presidente del Concejo Deliberante convoque a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Cuerpo Deliberativo para el día 31 de Diciembre del corriente año, a horas 08:00, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 2.542/03 ( Reglamento Interno del Concejo Deliberante ), en su Artículo 11° estipula que: “ Cuando el Concejo Deliberante se encuentre en receso legislativo, celebrará Sesiones Extraordinarias cuando las convoque el Departamento Ejecutivo Municipal y también a solicitud por escrito de un tercio ( 1/3 ) del total de Concejales en ejercicio, al Presidente del Cuerpo, expresando el o los asuntos que motivan la convocatoria y solo se podrán tratar esos temas, no pudiendo incluirse ningún otro, salvo casos de urgencia o inminencia de catástrofe ( Art. 88° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria ).-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

### RESUELVE

**ART. 1°): CONVOCAR a SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Cuerpo Deliberativo para el día 31 de Diciembre del cte. año a horas 08:00 en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1 – Apertura.-
- 2 – Izamiento del Pabellón Nacional.-
- 3 – Lectura del Acta anterior.-
- 4 – Despachos de Comisión.-
- 5 – PROYECTOS DE ORDENANZAS

- Presupuesto Año 2.004. - ( D.E.M ).-
- Adhesión a la Ley Provincial N° 7.608/03. - ( D.E.M ).-
- Autorizase al D.E.M. a reparar la Ciclovía ubicada en el Sector Norte del Distrito Nonogasta. - ( B. J ).-
- Autorizase al D.E.M. a realizar limpieza, enripiado y forestación en calles de nuestra Ciudad. - ( B. J ).-
- Autorizase al D.E.M. a realizar asfaltado y cordones cuneta en calles del Distrito Anguinán. - ( B. J ).-

**ART. 2°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-**

Humberto Lorenzo Flores  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



Nicolás Oscar Solomayor  
VICE INTENDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO